	Fondos especiales para la financiación de proyectos: fondos concursables
	Fondo para financiación de organización de conferencias y conformación de redes académicas (inter)nacionales con liderazgo de la Universidad (<i>conference grants</i>)
	Fecha: 25 de marzo de 2020 V.2.

1. Presentación

El fondo concursable para financiación de la organización de conferencias y la conformación de redes académicas con liderazgo de la Universidad, hace parte de la estrategia de fomento y fortalecimiento de la investigación y su propósito es ofrecer un ecosistema favorable para el desarrollo de la investigación en la Universidad del Rosario. La diversificación de instrumentos y fondos para la financiación de proyectos de investigación, permite responder de manera oportuna a la heterogeneidad de capacidades y necesidades entre las distintas unidades académicas, grupos e investigadores, así como a los propios intereses de la Universidad en temas de investigación.

Este instrumento tiene como propósito posicionar a los investigadores de la Universidad como actores clave para el desarrollo científico a nivel regional, nacional e internacional, favoreciendo la organización de seminarios científicos y la conformación de redes académicas formales o informales, en donde la Universidad pueda ejercer un liderazgo científico. Esto debe resultar en un incremento de las colaboraciones científicas en la Universidad y de alianzas estratégicas para la realización de proyectos y publicaciones.

2. Objetivos

- (i) Favorecer el posicionamiento de los investigadores y grupos de la Universidad como actores relevantes en redes científicas y académicas.
- (ii) Promover la incursión en temáticas de interés para la Universidad y las unidades académicas fomentando la creación de alianzas estratégicas.
- (iii) Incrementar la producción científica de la Universidad en colaboración nacional e internacional.
- (iv) Crear alianzas estratégicas para la presentación de proyectos de investigación y de publicación en colaboración interinstitucional.

3. Dirigido a:

Investigadores y grupos de investigadores de la Universidad del Rosario. El investigador principal del proyecto debe ser un profesor de carrera de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo.

4. Duración y financiación

Se apoyarán iniciativas hasta por USD \$15.000 dólares los cuales deben ser ejecutados en su totalidad en los 12 meses siguientes a la obtención de los recursos.

5. Rubros financiables

- Gastos de personal

Vinculación de asistentes en la planeación y logística del evento.

- Contratación de servicios técnicos

Tales como servicios de traducción simultánea, transcripción de audio, etc.

- Gastos asociados a logística de eventos

Podrán ser financiados mediante este instrumento gastos asociados a refrigerios, alquiler de espacios, impresión de agendas y guías, streaming, entre otros.

- Gastos asociados a la invitación de investigadores nacionales e internacionales

Deberá justificarse la importancia de los invitados en la realización del evento y se podrán financiar los gastos de traslado y alojamiento.

- Publicación y socialización de libros, número colectivos de revistas científicas y otros resultados de investigación

Compartidos durante la conferencia organizada o en el marco de la red conformada.

6. Cronograma

- Apertura: 13 de enero de 2020.
- Cronograma de recepción y evaluación de propuestas: a definir por cada unidad académica.
- Recepción de propuestas avaladas por las unidades académicas en la Dlel: Hasta 20 de marzo de 2020.
- Evaluación por pares evaluadores externos: desde el 24 de marzo hasta el 8 de mayo de 2020.
- Publicación resultados: 12 de mayo de 2020.
- Apertura de órdenes para la ejecución de recursos: desde el 12 de mayo 2020 hasta el 1 de noviembre de 2020.

7. Esquema de evaluación

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas. Cada una de las unidades académicas deberá citar a su comité de investigación quien revisará los proyectos a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo a sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. Los proyectos que sean avalados, por el comité de investigación de la unidad académica, serán enviados a la Dlel dentro de los plazos de la convocatoria.

La segunda fase de la evaluación será realizada por un panel evaluador mixto (interno – externo). La Dlel revisará las evaluaciones para garantizar su idoneidad y que estas responden a los objetivos de la convocatoria. Los parámetros de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

Parámetros de calidad:

1. Calidad científica del evento.
2. Posible impacto científico, académico o social del evento.
3. Trayectoria académica y científica del evento en sus versiones anteriores.
4. Apalancamiento de recursos externos.

Parámetros de cumplimiento objetivos de la convocatoria:

1. Apalancamiento de recursos externos a la Universidad del Rosario. 40 puntos (en proporción al porcentaje apalancado).	
Un recurso superior al 200% de lo financiado por la UR	40 puntos
Un recurso entre el 100% y el 200% de lo financiado por la UR	30 puntos
Un recurso entre el 80% y el 100% de lo financiado por la UR	entre 16 y 20 puntos
Un recurso entre el 40% y el 80% de lo financiado por la UR	entre 8 y 16 puntos
Un recurso menor al 40% de lo financiado por la UR	hasta 8 puntos
Sin apalancamiento externo	0 puntos
2. Fortalecimiento de red internacional. 20 puntos	
Con colaboración	20 puntos
Sin colaboración	0 puntos
3. Fortalecimiento de red nacional. 10 puntos	
Con colaboración	5 puntos
Sin colaboración	0 puntos
4. Perfil de los investigadores invitados. 10 puntos	
3 o más de los invitados tienen alto perfil internacional o nacional	10 puntos
2 de los invitados tienen alto perfil internacional o nacional	5 puntos
1 de los invitados tienen alto perfil internacional o nacional	2 puntos
ninguno de los invitados tienen alto perfil internacional o nacional	0 puntos
5. Sostenibilidad de las redes que se conformarán. 20 puntos	
Alta	20 puntos
Media	10 puntos
Baja	5 puntos

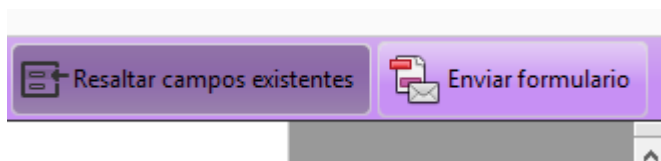
Se seleccionarán aquellas propuestas con más altas puntuaciones, siempre y cuando tengan al menos 85 puntos sobre 100 en la evaluación, hasta agotar los recursos.

8. Procedimiento

Toda propuesta debe ser avalada por el comité de investigaciones de la Unidad Académica (o su equivalente). La Dlel, solo evaluará las propuestas avaladas por ese comité. Revise las fechas internas de la convocatoria de su escuela o facultad.

a. Ficha de inscripción

- Descargue y guarde en su computador la **ficha de inscripción**.
- Abra el documento con la aplicación de .pdf Adobe y diligencie la información solicitada
- Una vez el formulario este diligenciado en su totalidad, de clic en enviar formulario, en el siguiente icono:



b. Formato propuesta

- Descargue y diligencie el formato correspondiente a la modalidad Conference.
- Envíe el formato en versión .pdf y los anexos correspondientes en archivos independientes a direccion.investigacion@urosario.edu.co con copia a paula.vargas@urosario.edu.co
- Las direcciones administrativas y financieras de las Unidades Académicas deberán dar aval del presupuesto mes a mes. Anexo No. 1 Formato estimación Mensual Presupuesto.
- Los resultados de la convocatoria se publicarán a través de la página web de investigación: [Fondos concursables](#)
- Una vez el investigador sea notificado de la selección de su proyecto, deberá crearlo en PURE.
- Cualquier información adicional sobre este instrumento puede ser consultada directamente con Paula Johanna Vargas (paula.vargas@urosario.edu.co), gestora de proyectos de la Dlel de la Universidad.

9. Requisitos y política

- ✓ Toda propuesta debe presentar la ficha de inscripción y el formato oficial Conference disponible en el portal de servicios del investigador. Esta debe enviarse en formato .pdf en dos archivos independientes de acuerdo con las indicaciones anteriormente mencionadas en el punto A y B del procedimiento.
- ✓ No se evaluarán proyectos que no cumplan con los formatos establecidos y las fechas programadas.
- ✓ No serán tenidos en cuenta para la evaluación los proyectos que no envíen la información requerida.

- ✓ El investigador principal del proyecto debe ser un profesor de carrera de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo. No podrán ser investigadores principales los asistentes graduados.
- ✓ Todos los investigadores de la Universidad que participen en el proyecto, tanto como investigadores principales como coinvestigadores, deben estar al día con compromisos adquiridos con entidades financiadoras de proyectos, internas y externas.
- ✓ Los investigadores de la Universidad que participen en la propuesta deben tener su CvLAC actualizado.
- ✓ Se debe anexar las hojas de vida de los investigadores **externos** a la Universidad del Rosario
- ✓ La propuesta debe estar enmarcada en la agenda de investigación del investigador y de la unidad académica.
- ✓ La propuesta debe incluir un presupuesto y cronograma mes a mes del proyecto en el cual se deben especificar entregables periódicos e informes de avance de actividades semestrales. Anexo No. 1 Formato estimación mensual presupuesto.
- ✓ La propuesta debe traer aval del comité de investigación, encabezado por el Decano o quien el delegue, y de la Dirección administrativa y financiera de la unidad académica a la cual se encuentre asociado el investigador principal.
- ✓ Las unidades académicas que respalden el proyecto deberán asignar una contrapartida en tiempo de los participantes en el marco de sus planes de trabajo, así como el apoyo administrativo y financiero requerido durante la ejecución del mismo.
- ✓ El apalancamiento de recursos externos debe estar debidamente soportado para ser avalado.

10. Compromisos

Las propuestas elegidas deberán resultar en la consolidación de redes académicas que tengan un valor agregado para la Universidad y se debe procurar su permanencia en el tiempo a través de la realización de proyectos conjuntos, publicaciones en colaboración, fomento de espacios de diálogo, entre otros.

Se solicitarán informes técnico y financiero del evento realizado con este fondo.

11. Condiciones inhabilitantes

- a. Tener en ejecución un fondo de la modalidad *Conference* con cierre proyectado posterior al 1° de abril de 2020.
- b. Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- c. Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

12. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

El investigador principal cuenta con un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución del recurso. Si el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.